

Sevilla, 14 de enero de 2015

Refª.: Circular SA 07/2015

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**  
**Asesores Jurídicos**

## CONVOCATORIA CONCIERTOS CURSO 2015/2016 (II)

Estimado/a amigo/a:

Como te informamos en nuestra circular SA 5/2015, sobre conciertos educativos, esta misma mañana hemos mantenido reunión en la Consejería de Educación al objeto de ser informados acerca del procedimiento para la cumplimentación de la solicitud de conciertos educativos para el curso 2015/2016 a través del sistema Séneca.

Como en años anteriores, la Consejería ha habilitado la posibilidad de que la solicitud, además de por los medios anteriores, pueda ser rellenada a través de Séneca. La ventaja de esta fórmula es que el sistema traslada directamente los datos generales del registro de centros, por lo que únicamente hay que comprobar la corrección de los mismos e indicar las enseñanzas que se solicitan. Para ello, a partir mañana, se habilitará en el sistema una herramienta. Para acceder deberás seguir los siguientes pasos:

1. Entrar en el sistema Séneca e introducir usuario y contraseña.
2. En el desplegable de arriba, a la izquierda, deberás seleccionar la opción "Centros".
3. Se abrirá un desplegable, en el que hay que marcar la opción "orden de conciertos". En este momento aparecerán dos opciones: Oferta Educativa y Orden de Conciertos.
4. La opción "oferta educativa" es la imagen fiel de los datos que constan en el Registro de Centros respecto de cada uno de nuestros colegios. Se trata de una información para el titular que te recomendamos que cotejes para verificar que se adecua a la realidad. En esta opción no es posible realizar cambios, por



lo que si observas alguna discrepancia, deberás ponerlo en conocimiento de tu Sede Provincial para que se realicen las gestiones oportunas.

5. En la segunda de las opciones, “orden de conciertos, es donde deberás entrar para cumplimentar la solicitud. Una vez que la marques, aparecerá en pantalla un nuevo desplegable con las distintas órdenes de conciertos desde el curso 2013/2014. Para poder rellenar los anexos debes pulsar la correspondiente al curso 2015/2016. En este momento, se despliega un apartado referido a datos generales y uno para cada uno de los anexos de la Orden, correspondientes a las distintas enseñanzas. Es importante que tengas en cuenta que antes de poder introducir información en los anexos debes cumplimentar los datos generales.
6. Una vez rellenos los anexos, para su generación, deberás grabar. Posteriormente, en desplegable que aparecerá en pantalla, deberás seguir el itinerario centros/orden de conciertos/anexos, generando cada uno de ellos.
7. Cuando se hayan generado los anexos, deberás proceder a su impresión. Para ello, en el desplegable que aparece a la izquierda en la pantalla de inicio del sistema, deberá marcar la opción “utilidades”. Una vez ahí, marcar la opción “documentos solicitados”, donde aparecerá la solicitud en pdf.
8. **Es importante que recuerdes que es necesario imprimir la solicitud en triplicado ejemplar y presentarla en los términos que indicamos en la circular SA 5/2015. La cumplimentación en el Sistema Séneca no supone la presentación telemática de los mismos.**

Esperamos que esta información te sea de utilidad. No obstante, te indicamos que puedes acceder al Manual elaborado por la propia Consejería en el siguiente itinerario. En la pantalla principal, marcar la opción documentos (el icono es una carpeta en la parte superior derecha). En el desplegable que aparece, seleccionar centros/orden de conciertos/manual.

Por otra parte te indicamos que, aunque agiliza la cumplimentación, no es necesario realizarla mediante este sistema. Una vez aparezca en BOJA la Orden de Conciertos, cuya publicación se espera mañana, te remitiremos los anexos en formato pdf que puedas rellenar.

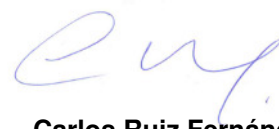
Por último, aprovechamos esta circular para realizar algunas recomendaciones prácticas en cuanto a la solicitud de conciertos:



1. Los centros que ya cuenten con concierto para alguna enseñanza y quieran un incremento de las mismas, en el número de unidades solicitadas, deberán indicar únicamente el del número de unidades que pretendan aumentar. Por ejemplo, un centro que ya cuente con una unidad de apoyo a la integración y solicite una segunda, deberá indicar en número de unidades concertadas 1 y unidades solicitadas 1.
2. Los centros que tengan concierto para primer curso de FPB, deberán solicitar el concierto para el segundo curso, indicando unidades concertadas en segundo curso 0, unidades concertadas 1 (o el número necesario en función de los ciclos. No obstante, en caso de que el centro contara con concierto de segundo curso de PCPI, es conveniente que indique esta situación en la memoria explicativa.
3. Este año se abre la posibilidad de indicar números negativos en caso de solicitud de transformación de enseñanzas. De esta forma, un centro que cuente concierto de un ciclo formativo que quiera cambiarlo por otro, en unidades solicitadas del ciclo que pretende sustituir, deberá indicar -1, y del ciclo que pretende implantar 1. En la memoria explicativa se hará referencia a esta circunstancia, indicando en todo caso que de no aprobarse la sustitución, se desea mantener en concierto en la situación actual.

Esperamos que esta información te sea de ayuda. No obstante, ante cualquier duda que te surja sobre cómo realizar la solicitud puedes consultar con tu Sede Provincial.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



**Carlos Ruiz Fernández**  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

